

[Legal](#)[Análisis Jurídico](#)[Contratos y responsabilidad](#)[Artículo 1 de 1](#)

# Julio Chaná Cariola

"...Como él mismo señaló, el factor más importante del desarrollo de un país lo constituye el acervo de conocimientos de sus habitantes, pues solo a través del ser humano y la elevación de sus valores se puede construir un futuro venturoso para la humanidad. Hoy, y quizás con más fuerza todavía, su ejemplo nos sirve de inspiración en los distintos ámbitos que cubre el Derecho..."

Miércoles, 17 de diciembre de 2025 a las 13:00



**Jaime Alcalde**

[Ver más](#)

[A-](#)[A+](#) [Imprimir](#) [Enviar](#)

## Jaime Alcalde

Este 2025 se cumplieron 32 años desde la muerte de Julio Chaná Cariola (1909-1995), a quien cabe entre sus méritos haber enseñado Derecho Comercial a varias generaciones de estudiantes de las carreras de Derecho y Economía durante más seis décadas.

Nació el 1º de mayo de 1909 en la ciudad de Santiago, en la casa que su abuelo había comprado en la calle Santo Domingo a la sucesión de Nieves Puga Riquelme, hermana materna de Bernardo O'Higgins, y que todavía existe. Fue hijo de Julio Chaná Reclus y de Ana Cariola Villagrán. Realizó sus estudios primarios y secundarios en el Instituto de Humanidades Luis Campino y en el Colegio San Pedro Nolasco. En 1926 ingresó a estudiar Derecho en la

Pontificia Universidad Católica de Chile, donde se tituló en 1931 con una memoria de prueba sobre la situación jurídica de la Iglesia Católica en el país. Compañero del historiador Jaime Eyzaguirre y del multifacético Julio Barrenechea, recibió el premio Tocornal, que se concede al mejor estudiante de cada promoción. Profundo creyente, durante sus años universitarios formó parte de la Asociación Nacional de Estudiantes Católicos (ANEC), donde coincidió con Bernardo Leighton y Eduardo Frei Montalva.

Ejerció libremente la profesión durante algunos años. Su primer trabajo fue como procurador en el estudio de Ramón Huidobro, donde reemplazó a Raúl Silva Henríquez. Titulado también en la Pontificia Universidad Católica de Chile, este dejó la abogacía en enero de 1930 para ingresar al noviciado de los salesianos en Macul. Chaná recordaba que estuvo tres meses en adiestramiento con el futuro cardenal, de quien le sorprendió su gran actividad, inteligencia y claridad para ejecutar las cosas. Poco después, y ya con más experiencia, abrió su propio despacho junto con Ignacio Echeverría, en el que trabajó por varias décadas.

Se casó con María Aurora Förster Berguecio, sin descendencia. Como su suegro, Guillermo Förster Gebauer, quien fuera diputado por Llanquihue y Carelmapu, ingresó al Partido Conservador. Al final de su vida decía que la experiencia en asambleas políticas fue un factor que influyó de manera indirecta en su

designación como decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Por casi 10 años Chaná ocupó el cargo de superintendente de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio (1952-1961), habiendo sido previamente fiscal de la misma repartición desde 1933. En ese cargo le correspondió participar en el primer proyecto sobre legislación antimonopolios elaborado a partir de las recomendaciones de la Misión Klein-Sacks y presentado al gobierno en 1956. Dejó la superintendencia para asumir como ministro de Minería bajo la presidencia de Jorge Alessandri. Solo estuvo en el ministerio entre el 26 de octubre de 1961 y el 30 de marzo de 1962, cuando renunció por razones personales. Pese a este breve período, la Sociedad Nacional de Minería destacó el profundo interés y dedicación con que se abocó al estudio de los distintos problemas relacionados con la industria, ganándose el reconocimiento de los mineros por su labor y comprensión. Durante la misma época sirvió como abogado integrante de la Corte Suprema (1954-1964), presidida entonces por Miguel Aylwin, de quien siempre resaltó su modestia y la atención que prestaba a la vocación judicial. Volvería a desempeñar esta ocupación casi un cuarto de siglo más tarde en la Corte de Apelaciones de Santiago (1988).

Ocupó la vicepresidencia ejecutiva de la Asociación de Aseguradores de Chile (1973-1980) y la presidencia de la Cámara de Comercio de Santiago (1980-1985) y de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo (1985-1986). Por sus profundos conocimientos en la materia fue designado presidente de la comisión redactora de las modificaciones a la legislación mercantil, cargo que sirvió entre 1978 y 1985. Entre la legislación surgida de ese trabajo se encuentran las leyes 18.045, de mercado de valores, y 18.046, sobre sociedades anónimas, ambas de 1981. En 1984 fue designado en reemplazo de Enrique Ortúzar Escobar como integrante del Consejo de Estado, en el cupo que correspondía a un profesor de Derecho. Este consejo había sido creado por el DL 1939, de 1976, como organismo asesor del presidente de la República, y cesó sus funciones el 11 de marzo de 1990 con la instalación del Senado.

En 1986 le correspondió informar, a petición de la Superintendencia de Bancos e Institucionales Financieras, acerca de la constitucionalidad del proyecto que introducía modificaciones a la legislación bancaria y financiera y que fue sancionado como Ley 18.576. A estas responsabilidades se sumó entre 1989 y 1995 la presidencia del capítulo chileno de la Asociación Internacional de Derecho de Seguros (AIDA). En 1992 fue elegido presidente del recién creado Centro de Arbitraje y Mediación (CAM) de la Cámara de Comercio de Santiago.

Chaná continúo activo hasta su muerte, compatibilizando la administración de su fundo de naranjales y paltos en Zúñiga, San Vicente de Tagua Tagua, con la asesoría jurídica a la Fiscalía Nacional de Quiebras y la gerencia legal de AFP Concordia. De hecho, pocos meses antes de su fallecimiento elaboró junto con otros profesores de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile, y con el apoyo del Banco Central, un estudio crítico a las doctrinas jurídicas contenidas en la comentada sentencia del Tribunal Constitucional de 10 de febrero de 1995, que se pronunció sobre la constitucionalidad del proyecto que pretendía derogar el inciso 2º del art. 4º de la Ley 18.401, referido a la capitalización de los bancos con deuda subordinada.

En todos los trabajos que desempeñó intentó obrar con prudencia y corrección. Aunque sabía que el derecho tiene como fin último la justicia, era consciente de que ella no se puede conseguir a costa de un sacrificio de la legalidad imperante, incluso cuando hay otras consideraciones que se entrecruzan. Un caso que le tocó fallar como árbitro sirve de ejemplo. Un profesor secundario viajó a Santiago para contratar un

seguro de vida; al regresar a su ciudad, tuvo un accidente de tránsito y murió. La compañía sostenía que no correspondía pagar la indemnización, dado que todos los antecedentes demostraban que se trataba de un suicidio. Además, la prima había sido pagada con un cheque que fue protestado por falta de fondos. De esto se seguía que ella en realidad no se había pagado, porque el cheque no pudo ser cobrado. Aunque para la familia el dinero de la indemnización resultaba vital, el fallo fue favorable a la compañía de seguros por el dolo del asegurado.

Chaná tuvo asimismo un profundo compromiso académico durante toda su vida. A partir de 1933 comenzó a enseñar Derecho Comercial en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile, donde alcanzó la categoría de profesor titular y emérito. Entre 1948 y 1963 lo haría también en la Facultad de Ciencias Económicas del mismo plantel. Entre 1979 y 1986 enseñó la disciplina en la Facultad de Administración y Economía de la Universidad de Santiago. Por su reconocida autoridad, desde 1986 impartió la asignatura de Ética Profesional en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Permaneció activo en esa facultad hasta su muerte.

Dotado de una inteligencia superior, sus clases eran divertidas, apasionadas, sazonadas con referencias a la cultura universal, y muy concurridas, siempre caracterizadas por el alto volumen que empleaba al impartirlas y que se escuchaba desde las salas vecinas. Era habitual verlo conversar con estudiantes y profesores al término de sus clases, muchos de los cuales acudían a él en busca de consejos sobre alguna cuestión profesional o, incluso, personal. Nada de lo humano le resultaba ajeno y solía recomendar la lectura de Shakespeare, Cervantes y Quevedo, de quienes había aprendido a pensar ordenadamente. Como dijo en un discurso, "la docencia ejercitada con fervor no significa otra cosa que la entrega de lo mejor del espíritu del maestro a quienes reciben su enseñanza".

Pese a su formación inicial, fue en la Facultad de Ciencias Económicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile donde Chaná desempeñó una función clave y de profundo impacto y proyección en las décadas siguientes. Fundada en 1924 con el nombre de Facultad de Comercio, fue la primera en su género en el país. Contaba con tres departamentos (Matemáticas y Contabilidad, Legislación y Economía) y formaba a los nuevos contadores auditores, ingenieros comerciales y economistas que se integraron a la vida productiva del país. Sin embargo, la importancia que estaba cobrando la economía y las ciencias económicas impulsaban la necesidad de una reforma ambiciosa. Ella se inició en 1953, cuando la unidad académica pasó a llamarse Facultad de Ciencias Económicas. El decano Rafael Luis Castillo explicó que esta nueva denominación expresaba una intención y un programa de lo que la facultad debía ser en las décadas siguientes.

El inicio de la transformación correspondió al nuevo decano, elegido el 19 de junio de 1954. La designación recayó en Julio Chaná, quien estaba consciente de la enorme tarea que tenía por delante. Su nombramiento estuvo influido por el buen desempeño que había tenido como parte de la delegación que participó en el II Congreso de Universidades Latinoamericanas, celebrado en Santiago entre el 23 de noviembre y el 4 de diciembre de 1953. Entre las propuestas del congreso se encontraba la de crear escuelas piloto de las principales carreras en alguno de los países que contaban con un mayor desarrollo universitario. Chile se haría cargo de Arquitectura, México de Economía y Argentina de Derecho. La falta de acuerdo sobre las líneas ideológicas de esas escuelas hizo que el proyecto no prosperase.

Sin tardanza y convencido de que el pensamiento marca la acción, Chaná puso manos a la obra para llevar a cabo las esperadas reformas. Consideraba que las ciencias económicas tienen un carácter marcadamente

internacional, y que la facultad solo se podía desarrollar si se abría al mundo y establecía conexiones con centros equivalentes en otros países. Con ese fin, y descartada la idea inicial de acercamiento con universidades suizas y la de Lovaina, Chaná tomó contacto con la Misión de Operaciones de la Administración de Cooperación Internacional en Chile y exploró las posibilidades para obtener ayuda financiera y establecer un sistema de intercambio con universidades estadounidenses. Después de varios meses de discusiones, el proyecto fue presentado al Consejo Superior y aprobado en la sesión de 25 de abril de 1955. El Ministerio de Relaciones Exteriores manifestó igualmente su disposición para patrocinar la iniciativa.

El convenio consistía en un acuerdo de cooperación por tres años, que incluía el envío de profesores estadounidenses a Chile, la formación de especialistas chilenos en economía moderna y el desarrollo de una línea de investigación en torno a la realidad económica nacional. En junio de 1955 llegaron a Santiago cuatro profesores de la Universidad de Chicago, entre los cuales se encontraba Theodore Schultz, a la sazón director del Departamento de Economía y que en 1979, junto a William Arthur Lewis, recibió el premio Nobel por sus estudios sobre el capital humano y la contribución teórica para el desarrollo económico en los países del Tercer Mundo. Al mes siguiente se cambió el plan de estudios de la facultad, lo que supuso una nueva distribución de las asignaturas, la creación de otras nuevas y el establecimiento de especialización en los últimos años. En 1956 se creó el Instituto de Investigaciones Económicas y al año siguiente comenzó la contratación de profesores a tiempo completo, siendo los primeros que tuvo la universidad.

El 30 de marzo de 1956 se firmó el convenio definitivo. Esto permitió que seis estudiantes de la Pontificia Universidad Católica de Chile y tres de la Universidad de Chile viajaran a Chicago para comenzar sus estudios de posgrado. Prorrogado por tres años, el convenio de colaboración concluyó en 1961. Cerca de 25 personas fueron beneficiadas con esas becas de estudio. Al alero de los profesores de la segunda generación de la Escuela de Chicago, como Milton Friedman y Arnold Harberger, los estudiantes chilenos desarrollaron un pensamiento liberal de línea neoclásica. La premisa basal era que la intervención del Estado en el mercado ha de ser mínima y la sociedad debe organizarse desde la decisión libre de los individuos que la componen, privatizando la mayor parte de las actividades económicas. Esas ideas inspiraron el gran ensayo que, no sin críticas, produjo la transformación económica de Chile desde 1973.

Chaná concluyó el decanato de la Facultad de Ciencias Económicas en 1963 con la creación de los *Cuadernos de Economía*, que siguieron publicándose hasta 2016 como *Latin American Journal of Economics*. Sin embargo, nunca perdió contacto con la Facultad de Derecho donde se había formado, en la que siempre fue consultor fiel y permanente de la dirección. Decisiva fue su participación en las actividades de extensión. Organizó numerosos seminarios sobre las nuevas normativas de su especialidad, donde expuso sobre algunas de las complejas figuras y problemas jurídicos que comenzaban a transformar el Derecho Comercial chileno.

En una columna publicada en la *Revista Universitaria* con ocasión de sus 75 años, Gonzalo Rojas lo describía como "ejemplo de vida universitaria". En reconocimiento de sus logros académicos y profesionales, el 2 de diciembre de 1991 le fue conferido el doctorado honoris causa por su tan querida universidad. En el discurso laudatorio el decano Jaime del Valle recordaba que Julio Chaná había demostrado durante toda su vida "una notable prudencia, independencia de juicio y amor acendrado por su patria y los más pobres, a los que ha procurado servir siempre con los conocimientos y medidas más adecuados para hacer crecer la riqueza".

Víctima de una enfermedad cardiovascular, murió en su ciudad natal el 11 de agosto de 1995. Sus restos reposan en el Cementerio General de Santiago. En su recuerdo se creó el premio que lleva su nombre y que el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago otorga a profesionales destacados que han contribuido significativamente a dichas materias en el país. Este reconocimiento se ha entregado en cuatro ocasiones. La primera vez fue en 2019, con ocasión del 25º aniversario del centro, y recayó en Carlos Eugenio Jorquiera. Despues han sido galardonados Herman Chadwick (2022), Manuel José Vial (2024) y Macarena Letelier (2025).

En una postrera entrevista dada dos meses antes de su muerte, Chaná decía que la recomendación que daría a quien se dedica al servicio público era “mantener la corrección, al extremo de ser exagerado incluso”. En su opinión, no se puede ser flexible con las debilidades humanas en lo administrativo y lo jurídico, porque ellas llevan a la ruina del país. Este consejo de hacer siempre lo que se debe, cumpliendo cada uno con los deberes de la propia vida, resume una trayectoria lograda y dedicada con compromiso al servicio del país y la justicia. Como él mismo señaló, el factor más importante del desarrollo de un país lo constituye el acervo de conocimientos de sus habitantes, pues solo a través del ser humano y la elevación de sus valores se puede construir un futuro venturoso para la humanidad. Hoy, y quizás con más fuerza todavía, su ejemplo nos sirve de inspiración en los distintos ámbitos que cubre el Derecho.

0 Comentarios

 Alex Rojas ▾

A

Sé el primero en comentar...



Comparte

Mejores

Más recientes

Más antiguos

Sé el primero en comentar.

---

**EL MERCURIO**

Términos y condiciones de la Información © 2002 El Mercurio Online